

ACUERDO TRANSACCIONAL.-

Entre El Colegio de Escribanos de la Capital Federal, representado en este acto por su Presidente Esc. Rodolfo Di Capua, su Secretaria Esc. Rita Josefina Menéndez y su Tesorero Esc. Ricardo M. Solá Bertomeu, con domicilio en la Av. Callao 1542 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, en adelante denominado “**LA LOCADORA**”; y por la otra parte, El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Dra. Carla Cavaliere en su carácter de Presidenta, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 684, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en adelante denominada “**LA LOCATARIA**”, han convenido en celebrar el presente acuerdo transaccional, con sujeción a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: “**LA LOCATARIA**”, ocupa el inmueble de propiedad de la locadora, sito en la Av. Leandro N. Alem 676/82/84 y 25 de Mayo 687/89/93, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de un contrato de locación oportunamente celebrado, cuyo plazo de duración se encuentra vencido. -----

SEGUNDA: En virtud de dicha locación, la locataria abonó en concepto de alquiler, hasta el mes de octubre de 2007, inclusive, la suma mensual y consecutiva de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000), acordando las partes celebrar un nuevo contrato de locación con vigencia a partir del 1º de noviembre de 2007, dejando perfectamente establecido que el importe del alquiler correspondiente a cada uno de los meses transcurridos desde el vencimiento del contrato de locación anterior, queda fijado en la suma abonada por la locataria, renunciando la locadora a cualquier acción tendiente a reclamar diferencia alguna por los mismos.-----

TERCERA: Así, y en prueba de conformidad con todas las cláusulas precedentes, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días de de 200 .-